

y lo que se acordó en unieron de la ciudad de Valencia de catorce de Mayo de
 1584; de diez y siete; el dho Reglam^{to}; y el título de Cheleros =
 E el Sr Dn Juan Carrillo Veco = An =
 E el Sr Dn Juan Valero Veco = Dyo que se observe la tabla y a tener los posteriores =
 E el Sr Dn Lope Anellancos Veco = Como el Sr Dn Luis Salas =
 E el Sr Dn Antonio Fontes Veco = An =
 E el Sr Dn Franz del Villar Veco = Dyo que en osy Carabla se observe el estubo an

tigo que se an =
 E el Sr Dn Pedro de torra Veco = Como el Sr Dn Luis Salas =
 E el Sr Dn Diego Zarzosa Veco = Como el Sr Dn Franz del Villar =
 E el Sr Dn Jeronimo Zarandona Veco = Dyo que en atenz; a aquellos Cau; Comu;
 que dispusieron el Reglam^{to}; que consta de la tabla con Comu; de la Junta
 miento, manifestaron en el, que dar sujeto ala alteraz; y moderaz; y de vir
 conlitanzia; siempre que se encontrare un comu; procediendo dar quenta a
 de la Junta; y su acuerdo, bajo esta Condicion; es suboto se observe lo que veniendo
 en ella en quanto a justuras de berduai, barro y bario; y en lo dema que se este
 ala costum; antigua y observada de los acuerdos posteriores que se han en
 conocido y en comu; tratamon de moderaz; y me ser inteli; de lo expresado
 en la tabla =

E el Sr Dn Fabricio Arzon Veco; Como el Sr Dn Jeronimo Zarandona =
 E el Sr Dn Joseph Lacalle Veco; Como el Sr Dn Jeronimo Zarandona =
 E el Sr Dn Lucas de Altagui Veco; Como el Sr Dn Luis Salas =
 E el Sr Dn Pedro Saau Veco = Como el Sr Dn Jeronimo Zarandona =
 Los Sr Dn Franz del Villar Dn Antonio Fontes y Dn Diego Zarzosa Veco; se regular

aloto de Sr Dn Jeronimo Zarandona =
 Regulacion = La Junta mando regular los botos y haurendose exo; salio; y maior parte del
 tena Dn Jeronimo Zarandona; y la Junta sup; a Sr Alcalde mayor
 hablando con la modestia su dize; devida requirio con los Sr; Privilegios
 buenos de sus y costum; que tiene y ara que se conforme con la maior parte
 de botos; y dho Sr; Dyo que en su perjuicio de proveer en su t^a lo que Comu
 venga (Para que se el baje el libro Capitulat antiguo) Paraora se con
 forma con lo botado y por maior parte; y para proveer, se debe tambien la tabla
 del Reglam^{to}; titulo orig; y los Caudales de que se ha hecho y el az =
 Salu; acuerda que a los Cau; Veco; que han perdido el t^a y el dho se guar

dando el estubo =
 y pusa en el Correta y pusa los garzera de los abogados; sobre la admuon de la Junta
 se de Seda = Diego Anala a la venta del Correta; y el dho; = Dn
 Juan; haurendolo todo. Acordo que para resolver se zite; mente al
 primer Caudal ordin; y lo que daran los presentes y los ausentes se
 mem; al p^{er}o =
 Sr; Penas de orden = el Sr Dn Pedro Saau; Veco; Dyo que como en virtud de la Junta; y de la
 Jun; abcho yegada; y nun he de azes Diferenzias extra Judicia
 les con los escriu; y Dn; a fin de que se en rel t^a de las penas de ser